



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00252 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	FERNEY CASTRO HUERTAS
Asunto	Termina proceso por pago de las cuotas en mora

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

- 1) Se declara terminado el presente proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DEMANDADA, CONTINUANDO VIGENTE LA OBLIGACIÓN.**
- 2) Se decreta el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5356371, de propiedad del demandado FERNEY CASTRO HUERTAS CC. 79891241. En consecuencia, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado por este Despacho. El embargo fue comunicado mediante oficio No. 715 del 26/06/2020.
- 3) Desglósense los documentos aportados como base de ejecución con la constancia de que la parte demandada realizó el pago de las cuotas en mora, **CONTINUANDO VIGENTE LA OBLIGACIÓN. Entréguese** a la parte demandante, para lo cual se deberá allegar el recibo de pago del arancel judicial para el desglose.
- 4) Se ordena el archivo del proceso, previa baja en el sistema de gestión de este Despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO